

**ARTICULISTA
INVITADO****REYES
RODRÍGUEZ***

@ReyesRdzM



Registro de candidaturas: ampliando la línea de salida

Los maratones han sido testigos de grandes transformaciones sociales, como la inclusión de las mujeres después de siglos de una prohibición tajante sobre su participación. Tras haberseles permitido participar en 1972, solo ocho mujeres corrieron el maratón de Boston. 50 años después, más de 12 mil mujeres compiten en este evento, transformando su dinámica y resultados. Las reglas para entrar a una competencia importan porque de éstas depende no solo el resultado de la contienda, sino la competencia misma.

Con el inicio del registro de candidaturas a nivel federal este 15 de febrero, se pondrán a prueba las reglas para que la participación en este proceso electoral sea más diversa, a través de acciones afirmativas. Estos mecanismos se han implementado para desarticular las condiciones de desigualdad que han vivido ciertos grupos. El Tribunal Electoral ha jugado un papel de revisor de la validez y optimización de estas medidas, al conocer sobre si fueron correctas, si las podía emitir quien lo hizo, y su cumplimiento. A pesar de estos avances, el tema no está exento de debates.

Recientemente, el TEPJF revocó el acuerdo del INE que reglamentaba las acciones afirmativas para el proceso electoral de este año porque reducía los espacios en el Congreso federal asignados a estos grupos en el PEF 2021, lo que vulneraba principios de progresividad y no regresión de derechos. Además, ordenó al INE emitir un nuevo acuerdo que retomara las acciones afirmativas implementadas en el último proceso electoral y considerara la densidad de población indígena para definir los distritos que se les reservarían.

Otra discusión surgió durante el PEF de 2021, a partir de la revocación de la asignación de una diputación federal porque su adscripción indígena fue desvirtuada. Como resultado de quejas presentadas ante el TEPJF, el INE implementó lineamientos para verificar la autoadscripción calificada de personas que se registren para participar como integrantes de pueblos y comunidades indígenas. Ahora, en el registro de las candidaturas, además de la manifestación de adscripción, los partidos deben acreditar el vínculo de la persona con la comunidad, mediante elementos que demuestren su origen, representación o participación en actividades de la vida comunitaria.

La entrada a una carrera, aunque breve, resulta crucial para promover la participación en ella y asegurar que todas y todos los participantes cumplan con los requisitos. Hoy, las y los contendientes del PEF 2023-2024 están llegando a la línea de salida y a la ciudadanía le tocará evaluar su desempeño.

***Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**